



Resolución del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Erasmus+ Proyectos 2025 y 2026.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 1

Nombre: Graphic Narratives for Belonging, Wellbeing and Social innovation in Education

Nº de plazas: 5

Institución organizadora: Håme Technological University of the Shannon- TUS

Código Erasmus: IRL SHANNON02

Ciudad y País de la movilidad física: Athlone (Irlanda)

Idioma de trabajo: Inglés

Coordinadora: Ileana M. Greca Dufranc

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

Este BIP busca formar a futuros docentes en el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras para abordar desafíos relacionados con el bienestar, la inclusión, el sentido de pertenencia, la resiliencia y la participación del alumnado. Basado en el marco de competencias de Innovación Social desarrollado en el proyecto EU-SIDE (ref. 101196213) y alineado con el ODS 3 (Salud y Bienestar), el BIP promueve una educación democrática, creativa e inclusiva.

Los contenidos abordan la innovación social en educación, el bienestar y la salud mental en contextos educativos, el análisis de casos reales, el Design Thinking, las narrativas gráficas y el storytelling visual, así como metodologías de co-creación, reflexión crítica y prototipado de recursos educativos. Los participantes trabajarán sobre situaciones y retos educativos reales relacionados con la inclusión y la participación del alumnado.

Este BIP contribuye al desarrollo de competencias clave como la colaboración, la agencia y liderazgo para el cambio, la indagación sistémica, el pensamiento innovador, la creatividad, la comunicación visual y la capacidad para trasladar metodologías innovadoras a la práctica docente. La metodología combina actividades online y presenciales, utilizando enfoques de aprendizaje basado en retos, trabajo colaborativo internacional, análisis de casos, reflexión guiada, diseño participativo y creación de narrativas gráficas.

Entre las actividades previstas se incluyen talleres de análisis de casos, diseño de propuestas educativas, storytelling visual, trabajo en equipos internacionales, elaboración de prototipos y presentaciones finales. Como resultado, los participantes serán capaces de analizar problemas educativos complejos, diseñar recursos pedagógicos innovadores, fomentar competencias de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	01-09-2026 13:47:13
SELLO AEAD	01-09-2026 13:48:08



innovación social en el alumnado y transferir los aprendizajes adquiridos a contextos reales de enseñanza y aprendizaje.

2. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 5000 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2026/2027 en:

- Grado en Maestro en Educación Primaria
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas

4. FECHAS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Presencial: Del 19 al 23 de octubre de 2026

Virtual: Del 5 de octubre al 15 de octubre de 2026

5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de **3 ECTS** con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

6. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, **deberán presentarse:**

1. Preferentemente a la sede electrónica de la Universidad de Burgos, <https://sede.ubu.es> . Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2. En el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad. La Universidad de Burgos permanecerá cerrada del 1 al 18 de agosto de 2024.

3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **17 de septiembre de 2026**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	01-09-2026 13:47:13
SELLO AEAD	01-09-2026 13:48:08





7. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud ([Anexo I](#)) debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable ([Anexo II](#)) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
 - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
 - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".

La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2025 y 2026 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 1 de septiembre de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Fdo.: José Miguel García Pérez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	01-09-2026 13:47:13
SELLO AEAD	01-09-2026 13:48:08